

**BUIN, 11 de Junio de 2014**

**DECRETO TC. N° 134 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1678** de fecha 09 de Junio de 2014, se concede feriado legal al Secretario Municipal Suplente don **Gerónimo Martini Gormaz**. Nómbrase como Secretaría Municipal Subrogante a doña Ximena Morales Carrasco, Directora de Tránsito y Transporte Público Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- El **Memorándum N° 400**, de fecha 10 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita autorizar el llamado a Licitación Pública "**Reparación Pavimentación y Aguas Lluvias atraveso Los Rosales**".

5.- El **Memorándum Interno N° 823** de fecha 11 de Junio de 2014 donde el Administrador Municipal instruye decretar el llamado a licitación pública.

#### **DECRETO.**

1.- Llámese a Licitación Pública denominada "**REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS ATRAVIESO LOS ROSALES**".

2.- Apruébese el Cronograma, las Bases Administrativas Normas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas.

3.- Las condiciones de la Licitación Pública, son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Normas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

4.- La publicación en el Portal Mercado Público es el día **12 de Junio de 2014**, antes de las 17:30 horas.

5.- El inicio de consultas será el **12 de Junio de 2014** a las 17:30 horas, todas las consultas deben ser realizadas a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

6.- La Visita a Terreno es de carácter **obligatorio**, se realizará el día **17 de Junio de 2014** a las 10:00 horas y saldrá desde la Secretaría Comunal de Planificación. La Secretaría Municipal certificará la asistencia, fecha y hora de la visita a terreno.

7.- La fecha máxima para efectuar consultas es hasta el **19 de Junio de 2014**, hasta las 14:00 horas, las consultas deben efectuarse a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

8.- Las Respuestas y Aclaraciones hasta el día **23 de Junio de 2014**, antes de las 17:30 horas, se efectuarán a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

9.- La Entrega de Garantía por Seriedad de la Oferta es hasta el **26 de Junio de 2014**, hasta las 14:00 horas, en un sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415.

10.- El Cierre Electrónico es el día **26 de Junio de 2014** a las 14:00 horas.

11.- La Apertura Electrónica es el día **26 de Junio de 2014**, a las 15:05 horas, en la Secretaría Comunal de Planificación, de la Municipalidad de Buin.

12.- La Fecha posible de adjudicación es el día **25 de Julio de 2014**, antes de las 17:30 horas, se publicará a través de Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

13.- La **Comisión de Apertura** estará conformada por la Asesoría Jurídica, Unidad de Control y Secretaría Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

14.- La **Comisión Evaluadora** estará conformada por la Administración Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**XIMENA MORALES CARRASCO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

MCZ. XMC. VFG. mss.

DISTRIBUCION.

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU.



**MARCELO COFRE ZEPEDA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde